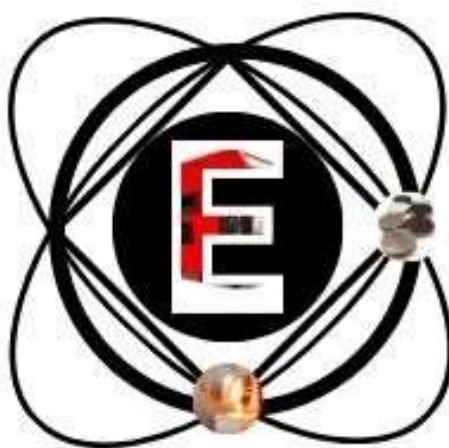


Código de Conducta Empresarial de Equilab S.A.



Índice

Introducción	Página 1
Artículo 1- Principios Éticos	Página 2
Conflictos de Interés	Página 2
No discriminación y acoso.....	Página 3
Protección del medio ambiente.....	Página 3
Información reservada y confidencial.....	Página 4
Violencia en el trabajo.....	Página 4
Artículo 2 - Seguridad y salud en el trabajo.....	Página 5
Artículo 3 - Los clientes	Página 5
Artículo 4 - Los proveedores	Página 6
Artículo 5 - Los competidores	Página 6
Artículo 6 - Difusión, aceptación y obligatoriedad	Página 7
Artículo 7 - Sistema de sanciones.....	Página 7



Introducción

Desde los inicios de Equilab S.A., hemos asentado nuestras operaciones comerciales en la integridad, la transparencia y la observancia rigurosa de la normativa vigente. Creemos firmemente que adherirse a una conducta ética y a un comercio equitativo y transparente es la clave para alcanzar el éxito en el dinámico y desafiante mercado actual.

Hemos diseñado un Código de Conducta que refleja estos valores fundamentales y establece las normativas que deben cumplirse en el día a día de nuestras operaciones. Este código es esencial para fortalecer nuestra reputación como una empresa confiable y transparente en el mercado. Reconocemos la importancia de la responsabilidad social de todos los grupos de interés que conforman Equilab S.A. Como una empresa pequeña, es crucial que cada uno de nosotros cuide los valores y la imagen de la empresa. Invito a todos los empleados a adoptar estos principios y la filosofía de la empresa en todas sus actividades diarias. Trabajando juntos, lograremos la excelencia y la transparencia que nos llevarán al éxito como empresa.

Atentamente,

Pedro Vellosillo Postigo
Gerente

Los empleados de EQUILAB S.A. siempre
deben guiarse por los siguientes principios
básicos:

- Evitar cualquier comportamiento que pueda perjudicar o comprometer a EQUILAB S.A. o a su reputación.
- Mantener un compromiso constante con la transparencia y la comunicación abierta dentro y fuera del entorno laboral.



Principios Éticos

Cumplimos con la ley de manera constante.

En EQUILAB S.A., el respeto por la ley es una constante irrenunciable, siendo todos nuestros colaboradores estrictos seguidores de la normativa vigente. Aseguramos la observancia de todas las leyes y regulaciones pertinentes, un compromiso inalterable que subyace en todas nuestras acciones. Además, nuestros empleados se adhieren a un conjunto de normas y regulaciones internas diseñadas para guiar su conducta en cada situación específica. En este sentido, destaca nuestro enfoque en fomentar una cultura de innovación y adaptabilidad, lo cual es vital en una empresa como la nuestra, donde la colaboración y el pensamiento creativo son esenciales para ofrecer soluciones únicas y eficaces a nuestros clientes, consolidando así nuestro compromiso con la excelencia y la ética empresarial.

Conflictos de Interés

Siempre actuaremos en función de los mejores intereses de EQUILAB S.A.

Un Conflicto de Interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de EQUILAB S.A. En esta situación, podría ser difícil para el empleado actuar plenamente en función de los mejores intereses de EQUILAB S.A. Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los Conflictos de Interés. Si se hubiera producido un Conflicto de Interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, el empleado deberá comunicarlo de inmediato a nuestro gerente. Dado el tamaño de nuestra empresa, esta comunicación directa permitirá resolver la situación de manera justa y transparente.

No podrán aceptar indirectamente regalos, efectivo o cualquier cosa de valor de cualquier empresa o persona que tiene o busca hacer negocio con la empresa, con excepción de los regalos no monetarios usados generalmente con fines de promoción por el donante o regalos de cortesía.



No discriminación y acoso

Equidad y respeto en el ambiente laboral.

En EQUILAB S.A., mantenemos un compromiso inquebrantable con la equidad y el respeto, asegurando un ambiente de trabajo donde la discriminación y el acoso no tienen cabida. Cualquier forma de trato discriminatorio hacia empleados, proveedores o clientes que infrinja nuestros principios éticos se enfrentará a sanciones disciplinarias pertinentes.

Un ejemplo específico de comportamiento inaceptable en nuestra cultura empresarial es el acoso sexual. Este se define como acciones por parte de cualquier miembro de la organización, sin importar su género o posición, que impliquen solicitudes de favores sexuales a cambio de beneficios profesionales. Tales beneficios pueden incluir la permanencia en el empleo, oportunidades de ascenso o ventajas adicionales.

El acoso sexual, al requerir una compensación a cambio de favores sexuales, no solo vulnera los derechos de la persona afectada, sino que también daña la integridad de nuestro entorno laboral y limita las oportunidades justas para todos los empleados.

Instamos a todos los miembros de EQUILAB S.A. a estar alerta y reportar inmediatamente cualquier indicio o incidente de discriminación, acoso o cualquier comportamiento que pueda interpretarse como tal, garantizando así la protección y el respeto mutuo que son fundamentales en nuestra empresa.

Protección del medio ambiente

Compromiso de EQUILAB S.A. con la Sostenibilidad y el Respeto Ambiental

- 1.- La actividad de EQUILAB S.A., centrada en brindar servicios y soluciones innovadoras, contribuye intrínsecamente al desarrollo sostenible. Esto se manifiesta en nuestra constante búsqueda de procesos que optimicen el uso de recursos y fomenten la sostenibilidad.
- 2.- A pesar de los beneficios inherentes de nuestra actividad, EQUILAB S.A. se compromete a ejercer el máximo respeto por el medio ambiente. Nos esforzaremos por minimizar cualquier efecto adverso que pudiera surgir, implementando las medidas y proporcionando la información necesaria para reducir o eliminar cualquier impacto negativo sobre el entorno natural. Todo esto, en consonancia con la legislación ambiental actual y empleando las mejores técnicas disponibles.
- 3.- EQUILAB S.A. adopta como meta constante la obtención y mantenimiento de las certificaciones medioambientales más reconocidas y rigurosas, adecuadas a nuestro contexto geográfico y sectorial.
- 4.- Nos comprometemos a cumplir con la normativa urbanística y de ordenación del territorio aplicable en nuestra ubicación, respetando las leyes y directrices pertinentes.
- 5.- En EQUILAB S.A., reconocemos que todos nuestros colaboradores juegan un papel crucial en la reducción del impacto ambiental de nuestras operaciones. Se espera que todos cumplan con la normativa, procesos y controles establecidos por la empresa en materia ambiental. Específicamente, según sus roles, deben garantizar la precisión de la información medioambiental que se comunica tanto interna como externamente.



Información reservada y confidencial

Protección y Confidencialidad de la Información en EQUILAB S.A.

- 1.- **EQUILAB S.A.** se compromete a proteger y mantener en reserva la información confidencial relacionada con sus colaboradores, clientes y proveedores, actuando siempre conforme a la legislación vigente y a los acuerdos establecidos específicamente para garantizar la confidencialidad.
- 2.- Todo el personal de **EQUILAB S.A.**, sin distinción de su rango o función, deberá respetar y asegurar la confidencialidad de toda información no pública relacionada con aspectos industriales, financieros, comerciales, legales, así como de datos personales, conocimientos especializados y prácticas empresariales, vinculados tanto a la empresa como a sus colaboradores, clientes o proveedores. Se tomarán las medidas necesarias para evitar su divulgación indebida, utilizándola exclusivamente para los objetivos legítimos de la empresa y compartiéndola solo con personas debidamente autorizadas o en cumplimiento de una obligación legal.
- 3.- En caso de detectarse cualquier sospecha o evidencia de divulgación no autorizada de información confidencial, la situación debe ser reportada inmediatamente a un superior, al departamento de Auditoría Interna, o mediante los canales dispuestos por **EQUILAB S.A.** para tales denuncias.
- 4.- La responsabilidad de mantener la confidencialidad se extiende más allá de la finalización de la relación laboral o profesional con **EQUILAB S.A.** Por lo tanto, al concluir dicho vínculo, cualquier documento o información confidencial en posesión del antiguo colaborador deberá ser devuelta a la empresa, sin importar el formato en que se encuentre.

Violencia en el trabajo

Entorno laboral seguro en EQUILAB S.A.

En EQUILAB S.A., promovemos un ambiente de trabajo seguro y libre de cualquier forma de violencia o intimidación. Estamos comprometidos con una política de cero tolerancia hacia conductas que pongan en peligro la integridad física o emocional de nuestros colaboradores o visitantes. Las acciones consideradas inaceptables en nuestra empresa incluyen, pero no se limitan a:

- Actitudes o comportamientos que puedan ser interpretados como peligrosos, amenazantes o agresivos. Amenazas de cualquier tipo, ya sean verbales o escritas.
- Actos de violencia física.
- Cualquier forma de hostigamiento o acoso. Conductas de
- acecho o persecución.
-

Instamos a cualquier persona que se sienta amenazada o perciba un riesgo para su seguridad o la de los demás a reportarlo de inmediato. EQUILAB S.A. se compromete a investigar de manera exhaustiva cualquier informe de amenaza o violencia y a tomar las medidas disciplinarias correspondientes, que podrían incluir el cese de la relación laboral y, si es necesario, acciones legales.

Reafirmamos nuestro compromiso de garantizar que quienes reporten incidentes de este tipo no enfrentarán represalias, intimidaciones o sanciones disciplinarias. Nuestra prioridad es mantener un entorno laboral respetuoso y seguro para todos.



Seguridad y salud en el trabajo

Compromiso de EQUILAB S.A. con la Seguridad y Salud Laboral

- 1.- EQUILAB S.A. se dedica a asegurar un entorno laboral seguro y sano, cumpliendo con todas las regulaciones y leyes relevantes. La adhesión a las normas de seguridad y prevención de riesgos en el trabajo es vista por la empresa no solo como una obligación legal, sino también como un compromiso ético.
- 2.- Para cumplir con estos principios, incentivaremos la instauración de una cultura preventiva, centrada en políticas de seguridad y salud en el trabajo que buscan minimizar los peligros inherentes a nuestras actividades. Este esfuerzo busca fomentar la mejora continua y la participación activa de todo nuestro personal, así como de los contratistas y proveedores.
- 3.- Proporcionamos los medios y la formación necesarios a nuestro equipo para realizar sus funciones en condiciones seguras y promovemos el conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. Esperamos que cada empleado se responsabilice tanto de su seguridad como de la de los demás, aplicando diligentemente las directrices establecidas.
- 4.- Estipulamos una prohibición explícita del uso de sustancias que puedan afectar la capacidad de los empleados para cumplir con sus tareas laborales de manera segura y efectiva, preservando así tanto la integridad física como la eficiencia productiva en nuestro lugar de trabajo.

Artículo 3.

Los clientes

Compromiso de Calidad y Relación con el Cliente en EQUILAB S.A.

- 1.- EQUILAB S.A. se dedica a asegurar que la producción de sus servicios cumple con todos los estándares de calidad y requisitos necesarios para su ejecución.
- 2.- Nuestra empresa se propone construir relaciones comerciales sólidas y a largo plazo con nuestros clientes, fundamentadas en el beneficio mutuo y un servicio atento y dedicado, asegurando siempre la honestidad, la responsabilidad profesional y la satisfacción derivada de un servicio excepcional y un trabajo bien realizado.
- 3.- EQUILAB S.A. también se enfocará en mantener una comunicación efectiva con los clientes, optimizando los procesos de atención al cliente y reduciendo los procedimientos innecesarios, para agilizar y mejorar la experiencia del cliente.
- 4.- Nos comprometemos a respetar los acuerdos de confidencialidad establecidos con nuestros clientes, protegiendo su información y fomentando una relación de confianza y seguridad.



Los proveedores

Política de Selección de Proveedores en EQUILAB S.A

- 1.- EQUILAB S.A. se compromete a que los procesos de selección de proveedores de bienes y servicios se rigen por principios de objetividad e imparcialidad, garantizando así la ausencia de conflictos de interés o favoritismos.
- 2.- Nuestra política interna fomentará la competencia justa en la elección de proveedores, implementando controles adecuados para asegurar que ninguna persona con intereses personales o económicos significativos en proveedores actuales o potenciales participe, de manera directa o indirecta, en las decisiones de selección.
- 3.- Trataremos la información y las propuestas económicas recibidas de los proveedores durante los procesos de selección con la máxima confidencialidad, comprometiéndonos a no divulgar estos datos a terceras partes sin el consentimiento explícito y por escrito de los proveedores, excepto en casos donde exista una obligación legal, administrativa, judicial o cuando la naturaleza del proceso competitivo lo exija.
- 4.- Los contratos que EQUILAB S.A. establezca buscarán incorporar cláusulas que impidan mantener relaciones comerciales con proveedores que no cumplan consistentemente con el respeto a los derechos humanos y laborales de sus empleados, conforme a los estándares internacionalmente reconocidos.

Artículo 5.

Los competidores

Adhesión de EQUILAB S.A. a los Principios de Libre Competencia

- 1.- EQUILAB S.A. se compromete firmemente a adherirse a los principios de libre competencia, actuando en el mercado con integridad y evitando cualquier acción que pueda interpretarse como colusiva, abusiva o restrictiva de la competencia.
- 2.- La empresa condena explícitamente el uso de publicidad engañosa o cualquier práctica que desacredite sin fundamento los productos o servicios de la competencia.
- 3.- Los órganos directivos de EQUILAB S.A. ejercerán una vigilancia constante en este ámbito, asegurando que tanto los directivos como los empleados involucrados en actividades comerciales, ya sea en la adquisición o venta de bienes y servicios, estén plenamente informados, respeten y cumplan en todo momento las regulaciones diseñadas para proteger la competencia y prevenir prácticas de mercado desleales.



Difusión, aceptación y obligatoriedad

Implementación y Cumplimiento del Código de Conducta en EQUILAB S.A.

- 1.- EQUILAB S.A. se compromete a comunicar y promover entre todos sus colaboradores el conocimiento y comprensión del presente Código de Conducta, incluyendo sus normas, compromisos y procedimientos asociados.
- 2.- Se requerirá a todos los colaboradores la aceptación y adhesión a los principios y normas de actuación definidos en el Código.
- 3.- Este Código de Conducta es de acatamiento obligatorio para todos los integrantes de EQUILAB S.A. Cualquier incumplimiento será evaluado y sancionado conforme a la legislación laboral aplicable y los convenios colectivos vigentes, pudiendo ser considerado como falta grave.
- 4.- Desde EQUILAB S.A., se espera que cada miembro de la organización, sin excepción, respete y cumpla con las normativas internas y externas que rijan su actividad profesional. Esta exigencia se extiende igualmente a contratistas, proveedores y cualquier otro agente que interactúe con la empresa o en su nombre.
- 5.- Además, los empleados de EQUILAB S.A. tienen el deber de adherirse y respetar los procedimientos y controles que la empresa implemente en materia de ética y cumplimiento, contribuyendo a mantener un entorno ético en la organización y verificando periódicamente que su comportamiento se alinea con el Código y sus disposiciones.
- 6.- Cualquier persona vinculada a EQUILAB S.A. que tome conocimiento o tenga una sospecha razonable de una infracción a este Código está obligada a reportarlo a un superior, al departamento de Auditoría Interna, o a través de los canales que la empresa disponga para la denuncia.
- 7.- No se permite, bajo ninguna circunstancia y sin importar el nivel jerárquico, que se instruya a un colaborador para que actúe en contra de lo dispuesto en este Código. Ningún miembro de EQUILAB S.A. puede excusar un comportamiento indebido alegando órdenes superiores o ignorancia del Código.

Artículo 7.

Sistema de sanciones

Consecuencias del Incumplimiento del Código de Conducta

El no acatar las directrices establecidas en el Código de Conducta de EQUILAB S.A. puede conllevar a la imposición de medidas disciplinarias laborales. Esta acción se realizará sin perjuicio de posibles sanciones administrativas o penales que pudieran corresponder en función del acto cometido. Todas estas medidas se ajustarán a lo estipulado en la legislación pertinente del lugar donde se haya detectado la infracción.

